

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 186 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de julio de 2011



VISTO:

El expediente con Registro Nº 00017443-11, en relación a la autorización del viaje por comisión de servicios del Blgo. Manuel Jesús Céspedes Zambrano, a la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta PER/CPC/010/85/02/0800-2011, de fecha 13/06/11 el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa al Ministerio de Salud, que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) de la OPS/OMS está organizando el Taller "Situación de la Brucelosis Humana en Países de América Latina" a realizarse los días 30 de junio y 01 de julio del 2011, en la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil; por lo que invita a un experto en el diagnóstico del Laboratorio de Referencia del Instituto Nacional de Salud, haciendo mención que asumirán todos los gastos y viáticos que demande el viaje del participante;

Que, mediante el Informe Nº 070-2011-DG-CNSP/INS, de fecha 17 de junio del 2011, emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública y ratificada con el Oficio Nº 818-2011-J-OPE/INS de fecha 20 de junio del 2011, se informa al Ministerio de Salud, que el Blgo Manuel Jesús Céspedes Zambrano, participará en el taller antes mencionado, en representación de nuestra institución;

Que, de conformidad al art. 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, siendo así es factible que el Blgo. Manuel Jesús Céspedes Zambrano viaje por comisión de servicios a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, desde el 30 de junio al 01 de julio del 2011, en representación de nuestra institución para participar en el evento antes indicado.



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley N° 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 30 de junio del 2011, el viaje por comisión de servicios al Blgo. Manuel Jesús Céspedes Zambrano, del Centro Nacional de Salud Pública, para participar en el Taller "Situación de la Brucelosis Humana en Países de América Latina", organizado por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), de la Organización Panamericano de la Salud, a realizarse en la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, del 30 de junio al 01 de julio del 2011.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.



Regístrese y comuníquese.



César A. Cabzas Sánchez
César A. Cabzas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 20112011 Lima, 2011

Carlos A. Velásquez de Velasco
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO